# Decreto Nº 31.

por el cual se organiza una Cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal

Teniendo en cuenta de que el camino que de esta ciudad conduce a "San Ignacio" está en completo deterioro, haciéndose urgente su reparación, y en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo 1º. - Organízase una cuadrilla de trabajadores que se ocupará en la reparación del Camino que de esta ciudad conduce a "San Ignacio de esta jurisdicción, compuesta de un Sobrestante y hasta diez peones con las siguientes asignaciones diarias.

El Sobrestante, con un peso, cincuenta centavos oro ($ 1.50) - y los diez peones a noventa ctvos oro ($ 0,90) cada uno.

Artº 2º: Los gastos que se ocasionen por jornales, y materiales, se legalizarán por medio de vales y cuentas debidamente giradas por la Alcaldía con el visto bueno del Concejo Municipal los cuales serán pagados en la Tesorería Municipal, imputándose lo gastado a los artículos 7º y 114 de los Acuerdos Nº 1 - de la Junta Edil de Caminos y Presupuesto de Rentas y gastos respectivamente.

Artº 3º Nómbrase Sobrestante de la Cuadrilla en referencia, al Señor Doroteo Lizarazo, quien debe posesionarse del cargo y escoger el personal de obreros de la cuadrilla, quedando facultado para cobrar los materiales y herramientas que se necesiten para la obra

Comuníquese.

Dado y sellado en Bmanga a diez y siete de abril de mil novecientos veintiseis

J. Lozada.

A. M. Ortiz

Srio